

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº 6 /2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 20 /2011 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de 6 (seis) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno y de 12 (doce) microprogramas con material derivado de los capítulos, del proyecto denominado **“La Lleva Latinoamérica”**, un formato de telerrealidad (reality) orientado a niños y niñas de 7 a 12 años que será emitido por la franja de programación Pakapaka del Canal Pakapaka.

En Colombia se produjo la primera temporada de esta serie, compuesta por 13 capítulos realizados en todo el país y el programa obtuvo el Theme Prize en el Festival Prix Jeunesse Internacional 2010. Ahora se realizará una segunda temporada en calidad de coproducción internacional y 6 capítulos se desarrollarán en Argentina. El resto de los capítulos se realizarán en los países coproductores que formarán parte del ciclo **La Lleva Latinoamérica**, con Colombia, México y República Dominicana.

La Lleva Latinoamérica es un espacio para la expresión, la participación, la creación y el diálogo entre niños y niñas de culturas diversas que busca aumentar la base de sus experiencias y compartirlas con los televidentes de la serie, quienes conocen y comprenden múltiples sociedades y sus formas de entender el universo, mientras se divierten siguiendo las aventuras de los protagonistas de la serie.

“La lleva” pretende ofrecer un espacio de entretenimiento para un segmento de audiencia exigente, que busca historias con las que pueda identificarse y que lo conviertan en sujeto activo de sus propias decisiones, fortalezcan su autoestima y expandan sus horizontes.

“La Lleva” es un programa de telerrealidad (reality show) en el que niños y niñas de diferentes culturas viven la aventura de viajar a lugares desconocidos para hacer nuevos amigos y, a través de las experiencias que comparten con ellos, descubren y comprenden otras formas de pensar y de vivir. En cada capítulo, un niño o niña de entre 9 y 12 años va de visita a la casa de otro chico o chica de su edad en otra ciudad, ya sea del mismo país o de otro país de América Latina, quien ha planeado compartir con el viajero una serie de actividades de acuerdo con sus gustos e intereses particulares para mostrarle lo que, desde su punto de vista, es lo más significativo de la vida en su universo particular.

“La lleva” da cuenta, a través de las experiencias de los protagonistas de la serie, del amplio espectro de aspectos culturales que integran el universo infantil: memorias, saberes, juegos, lenguajes, estéticas, formas de vida, de pensar, de ser, de relacionarse y de expresarse.

La serie está inspirada en un juego muy popular entre los niños y niñas latinoamericanos. El niño que **La Lleva** tiene la misión de perseguir a los demás hasta alcanzar a tocar a alguno de ellos, quien se convierte en quien **La Lleva** y a su vez debe perseguir a los demás. Este mismo juego se conoce como **“la mancha”** en Argentina, o **“la traes”** en México, por ejemplo. La secuencia en que los niños se pasan **“la lleva”** que caracteriza a este juego infantil se traslada a la pantalla. Así el niño o niña que

deja su hogar en un capítulo le entrega a quien lo recibió en su mundo el “pasaporte de La Lleva”, que lo convierte en viajero. Este nuevo viajero tiene la oportunidad de pasarle una vez más **La Lleva** al niño o niña que, a su vez, lo recibirá en el capítulo siguiente. El último de los niños que emprende su ruta viaja para visitar a quien cumplió en el primer capítulo el rol de viajero, cerrando el círculo de una temporada de **La Lleva**. A nuestro país le corresponden los capítulos 18 al 23 de la misma, es decir 6 capítulos. De esta manera, el último niño de Argentina, deberá viajar hasta Colombia para cerrar el presente ciclo, motivo de la licitación.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de la pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la preproducción, compaginación de acuerdo a un guión de edición, post-producción, grabación de temas musicales propios de cada región visitada y la musicalización, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de los 6 (seis) capítulos y los 12 (doce) microprogramas no podrá exceder de la suma de **\$709.000 IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Montevideo 1012 piso 2° C, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Montevideo 1012 piso 2° C, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 29.03.2011 a las 12.00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 709.000 -setecientos nueve mil pesos IVA Incluido -**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, grabación de voces, grabación de música, edición, y post-producción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, Soportes digitales como discos rígidos o tarjetas de memoria, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E..

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º C, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

- Anexo V guía de arte, con firma y aclaración del oferente.
- Antecedentes por escrito e impresos del oferente.
- Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.
- CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como Productor General, Realizador, Coordinador de postproducción y Guionista de grabación y edición.
- DVD ó CD, con muestras de los trabajos realizados por el Productor General, Realizador, Coordinador de postproducción y Guionista de grabación y edición.
- Demo con la propuesta de un autorretrato de hasta 5 minutos de duración, detallado en el punto 6. d).
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- Certificado fiscal para contratar emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos y constancia de inscripción en el régimen de facturación electrónica/comprobante en línea, según resoluciones generales AFIP 1973, 2853 y 1814.

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes.

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del

premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) Es condición excluyente para la evaluación que cada oferente presente un DVD en el que incluya un demo de hasta 5 minutos de duración, con la propuesta de un autorretrato de un chico o una chica de entre 9 y 12 años, en donde pueda apreciarse: 1) la elección y el abordaje del protagonista; 2) La propuesta del estilo estético y narrativo que proponen como: (i) montaje, (ii) música y sonido, (iii) tratamiento de fotografías e ilustraciones, (iv) propuesta y relato de la voz en off si la hubiese; 3) la recorrida por el hábitat del protagonista, mostrando características de su lugar de origen. Es importante que sea el protagonista quien presente el lugar en donde vive y demuestre su visión del mismo. Esta última parte está referida a su barrio, su ciudad, su provincia: qué conoce y cómo lo cuenta para transmitirle sus pensamientos y sensaciones a otros chicos y chicas que lo estarán mirando.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	3
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	2
	Total del Criterio A	5
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Productor General y DVD de trabajos realizados	6
B.2	Antecedentes del Realizador y DVD de trabajos realizados	6
B.3	Antecedentes del Coordinador de postproducción y DVD de trabajos realizados	5
B.4	Antecedentes del Guionista de grabación y montaje y DVD de trabajos realizados	5
	Total del Criterio B	22
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste del anexo de especificaciones técnicas	7
C.2	Grado de ajuste del plan de producción	9
	Total del Criterio C	16

D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	6
D.2	Originalidad de la propuesta estética	7
D.3	Originalidad de la propuesta narrativa	7
D.4	Demo de la propuesta de un autorretrato	7
	Total del Criterio D	27
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $709.000 / 30 = 23.633$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de capítulos y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Sucre 865 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

La adjudicataria deberá entregar:

MASTERS:

(i) 1 (uno) **Master DVCAM** con no más de 1 (uno) capítulo por casete en 48k con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego;

(ii) 1 (uno) **Sub Master DVCAM** con no más de 1 (uno) capítulo por casete en 48k con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego;

(iii) 2 (dos) **Master en DVD** con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado;

(iv) 1 (uno) **Master DVCAM** conteniendo los 12 (doce) microprogramas derivados de los capítulos originales por casete, a los fines de su aprobación definitiva, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;

(v) 2 (dos) **Master DVD** conteniendo los 12 (doce) microprogramas, en cada DVD;

(vi) 2 (dos) **Blu-ray Disc**, conteniendo la siguiente información por cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

-Quick Time movie

Compresión: H.264/AVC

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1440 x 1080 (60i)

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Bit Rate: 35Mbps /en caso de ser registrado en resolución estándar 25Mbps.

Calidad de audio: sin compresión a 48 Khz. a 16 bits.

“Cuadro en blanco” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa para sincronizar con el “Bip” del audio.

Deben entregarse dos archivos Quick Time movie, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado (Quick Time movie Clean).

-Quick Time movie (SD)

Compresión: H.264/AVC

Relación de aspecto: letterbox

Resolución: 720 x 576 (60i)

Bit Rate: 35Mbps /en caso de ser registrado en resolución estándar 25Mbps.

Calidad de audio: sin compresión a 48 Khz. a 16 bits.

“Cuadro en blanco” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa para sincronizar con el “Bip” del audio.

Deben entregarse dos archivos Quick Time movie (SD), uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado (Quick Time movie Clean).

-Script / Guión Final:

Descripción de los capítulos y microprogramas pautados en cada entrega en el orden en que están grabados.

Duración de cada uno, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en formato de guión de cada capítulo y microprograma final terminado y aprobado.

-Pack gráfico:

El paquete del pack gráfico será provisto por Educ.ar, ya que la serie posee una base común para todos los países que intervienen en la coproducción. La ADJUDICATRIA deberá realizar la edición en AFTER EFFECTS de los elementos de gráfica entregados, para incorporarlos a cada capítulo del programa.

Luego se deberá entregar:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

-Audio:

Se solicita, por ser coproducción con otros países, los siguientes requerimientos:

Los archivos .wav y/o .aiff deben exportarse con una tasa de muestreo de 48kHz y una tasa de profundidad de 16 bits. El timecode debe coincidir exactamente con el master del programa.

“BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

La mezcla final de la banda sonora debe estar orientada por los estándares internacionales y, en primera instancia, el posproductor de audio debe garantizar que se exporten y entreguen diez pistas independientes (con señales de sincronismo al inicio de cada una) de acuerdo con la siguiente distribución:

Pista 1: MIX LA LLEVA CAP 1 COMPLETO.L (en formato .aiff y/o .wav) correspondiente al canal izquierdo (left) de la banda sonora completa y mezclada del capítulo 1;

Pista 2: MIX LA LLEVA CAP 1 COMPLETO.R (en formato .aiff y/o .wav) correspondiente al canal derecho (right) de la banda sonora completa y mezclada del capítulo 1;

Pista 3: MIX LA LLEVA CAP 1 VOCES.L (en formato .aiff y/o .wav) correspondiente a las voces que van por el canal izquierdo (left) de la banda sonora del capítulo 1;

Pista 4: MIX LA LLEVA CAP 1 VOCES.R (en formato .aiff y/o .wav) correspondiente a las voces que van por el canal derecho (right) de la banda sonora del capítulo;

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Pista 5: *MIX LA LLEVA CAP 1 SIN VOZ.L* (en formato .aiff y/o .wav) correspondiente a toda la banda sonora, excepto las voces, que van por el canal izquierdo (left) de la banda sonora del capítulo 1;

Pista 6: *MIX LA LLEVA CAP 1 SIN VOZ.R* (en formato .aiff y/o .wav) correspondiente a toda la banda sonora, excepto las voces, que van por el canal derecho (right) de la banda sonora del capítulo 1;

Pista 7: *MIX LA LLEVA CAP 1 MÚSICA.L* (en formato .aiff y/o .wav) correspondiente a los sonidos de las pistas musicales que van por el canal izquierdo (left) de la banda sonora del capítulo 1;

Pista 8: *MIX LA LLEVA CAP 1 MÚSICA.R* (en formato .aiff y/o .wav) correspondiente a los sonidos de las pistas musicales que van por el canal derecho (right) de la banda sonora del capítulo 1;

Pista 9: *MIX LA LLEVA CAP 1 FX.L* (en formato .aiff y/o .wav) correspondiente a los efectos de sonido que van por el canal izquierdo (left) de la banda sonora del capítulo 1;

Pista 10: *MIX LA LLEVA CAP 1 FX.R* (en formato .aiff y/o .wav) correspondiente a los efectos de sonido que van por el canal derecho (right) de la banda sonora del capítulo 1.

Más la sesión de Pro Tool con acceso a la información.

(vii) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.

(viii) 1 (una) ficha técnica por capítulo y por microprograma con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.).

(ix) 1 (uno) DVD conteniendo la **Guía de arte** (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web del Canal.

(x) 1 (uno) DVD con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25

AUDIO // Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo y/o el microprograma rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de los **guiones de grabación** de los capítulos y microprogramas de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los **pre-editados** de los capítulos y microprogramas de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 20 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los **masters** de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

- (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **submasters** aprobados y de los **blu-ray** disc solicitados en el punto 10. vi) y el material solicitado en los puntos 10. vii) al 10.x) inclusive. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/2010, 2953/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
- h. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Sucre 865 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4784-1084, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con

su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los capítulos y/o microprogramas (y canciones o música) producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y/o microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los 3 (tres) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los 3 (tres) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

**EXPEDIENTE N° 20/2011/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS
SERIE: "LA LLEVA LATINOAMÉRICA" (Nombre provisorio)**

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
Unico	<p>Realización integral de 6 (seis) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno y de 12 (doce) microprogramas con material derivado de los capítulos, del proyecto denominado "<i>La Lleva Latinoamérica</i>", un formato de telerrealidad (reality) orientado a niños y niñas de 7 a 12 años que será emitido por la franja de programación Pakapaka del Canal Pakapaka.</p> <p>En Colombia se produjo la primera temporada de esta serie, compuesta por 13 capítulos realizados en todo el país y el programa obtuvo el Theme Prize en el Festival Prix Jeunesse Internacional 2010. Ahora se realizará una segunda temporada en calidad de coproducción internacional y 6 capítulos se desarrollarán en Argentina. El resto de los capítulos se realizarán en los países coproductores que formarán parte del ciclo <i>La Lleva Latinoamérica</i>, con Colombia, México y República Dominicana.</p> <p><i>La Lleva Latinoamérica</i> es un espacio para la expresión, la participación, la creación y el diálogo entre niños y niñas de culturas diversas que busca aumentar la base de sus experiencias y compartirlas con los televidentes de la serie, quienes conocen y comprenden múltiples sociedades y sus formas de entender el universo, mientras se divierten siguiendo las aventuras de los protagonistas de la serie.</p> <p>"<i>La lleva</i>" pretende ofrecer un espacio de entretenimiento para un segmento de audiencia exigente, que busca historias con las que pueda identificarse y que lo conviertan en sujeto activo de sus propias decisiones, fortalezcan su autoestima y expandan sus horizontes.</p> <p>"<i>La Lleva</i>" es un programa de telerrealidad (reality show) en el que niños y niñas de diferentes culturas viven la aventura de viajar a lugares desconocidos para hacer nuevos amigos y, a través de las experiencias que comparten con ellos, descubren y comprenden otras formas de pensar y de vivir. En cada capítulo, un niño o niña de entre 9 y 12 años va de visita a la casa de otro chico o chica de su edad en otra ciudad, ya sea del mismo país o de otro país de América Latina, quien ha planeado compartir con el viajero una serie de actividades de acuerdo con sus gustos e intereses particulares para mostrarle lo que, desde su punto de vista, es lo más significativo de la vida en su universo particular.</p>	<p>CAPITULOS</p> <p>MICROPRO-GRAMAS</p>	<p>6</p> <p>12</p>

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 709.000 - Setecientos nueve mil pesos.-

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....

(Pesos:.....)

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO,
SIN EXCEPCIÓN.**

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFÓNICOS:

EXPTLE N° 20/2011/EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERIE: “LA LLEVA LATINOAMÉRICA” (Nombre provisorio)

OBJETO:

La casa productora deberá realizar integralmente 6 (seis) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno y 12 (doce) microprogramas con material derivado de los capítulos, del proyecto denominado “*La Lleva Latinoamérica*”, un formato de telerrealidad (reality) orientado a niños y niñas de 7 a 12 años que será emitido por la franja de programación Pakapaka del Canal Pakapaka.

En Colombia se produjo la primera temporada de esta serie, compuesta por 13 capítulos realizados en todo el país y el programa obtuvo el Theme Prize en el Festival Prix Jeunesse Internacional 2010. Ahora se realizará una segunda temporada en calidad de coproducción internacional y 6 capítulos se desarrollarán en Argentina. El resto de los capítulos se realizarán en los países coproductores que formarán parte del ciclo *La Lleva Latinoamérica*, con Colombia, México y República Dominicana.

La Lleva Latinoamérica es un espacio para la expresión, la participación, la creación y el diálogo entre niños y niñas de culturas diversas que busca aumentar la base de sus experiencias y compartirlas con los televidentes de la serie, quienes conocen y comprenden múltiples sociedades y sus formas de entender el universo, mientras se divierten siguiendo las aventuras de los protagonistas de la serie.

“*La lleva*” pretende ofrecer un espacio de entretenimiento para un segmento de audiencia exigente, que busca historias con las que pueda identificarse y que lo conviertan en sujeto activo de sus propias decisiones, fortalezcan su autoestima y expandan sus horizontes.

“*La Lleva*” es un programa de telerrealidad (reality show) en el que niños y niñas de diferentes culturas viven la aventura de viajar a lugares desconocidos para hacer nuevos amigos y, a través de las experiencias que comparten con ellos, descubren y comprenden otras formas de pensar y de vivir.

“*La lleva*” da cuenta, a través de las experiencias de los protagonistas de la serie, del amplio espectro de aspectos culturales que integran el universo infantil: memorias, saberes, juegos, lenguajes, estéticas, formas de vida, de pensar, de ser, de relacionarse y de expresarse.

La serie está inspirada en un juego muy popular entre los niños y niñas latinoamericanos. El niño que *La Lleva* tiene la misión de perseguir a los demás hasta alcanzar a tocar a alguno de ellos, quien se convierte en quien *La Lleva* y a su vez debe perseguir a los demás. Este mismo juego se conoce como “la mancha” en Argentina, o “la traes” en México, por ejemplo. La secuencia en que los niños se pasan “la lleva” que caracteriza a este juego infantil se traslada a la pantalla. Así el niño o niña que deja su hogar en un capítulo le entrega a quien lo recibió en su mundo el “pasaporte de *La Lleva*”, que lo convierte en viajero. Este nuevo viajero tiene la oportunidad de pasarle una vez más *La Lleva* al niño o niña que, a su vez, lo recibirá en el capítulo siguiente. El último de los niños que emprende su ruta viaja para visitar a quien cumplió en el primer capítulo el rol de viajero, cerrando el círculo de una temporada de *La Lleva*. A nuestro país le corresponden los capítulos 18 al 23 de la misma, es decir 6 capítulos. De esta manera, el último niño de Argentina, deberá viajar hasta Colombia para cerrar el presente ciclo, motivo de la licitación.

SINÓPSIS:

En cada capítulo de *La Lleva* un niño o niña visita en su casa a un pequeño de su edad, quien ha planeado compartir con el viajero una serie de actividades de acuerdo con sus gustos e intereses particulares para mostrarle lo que, a su juicio, es lo más significativo de la vida en su universo particular.

En todos los episodios de la serie, el viajero crea con sus propias manos un regalo que entregará a su futuro amigo y, mientras lo fabrica, comenta con los espectadores sus expectativas sobre la aventura que está a punto de emprender y la persona que puede estar esperándolo en otro lugar del planeta - muy diferente de ese en el que ha pasado la mayor parte de su vida-. Entre tanto, el anfitrión prepara una fiesta de bienvenida de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, mientras comenta lo que espera del viajero, quien emprende su recorrido por carreteras, ríos o rutas aéreas y esta a punto de penetrar en un mundo maravilloso que desconoce por completo.

La Lleva se desarrolla en el mundo de los niños -un mundo en que los adultos sólo participan cuando los niños necesitan de su presencia-, y el dueño de casa se esmera por enseñarle a su nuevo amigo su casa, su región, su vida cotidiana, su forma de vivir y de jugar.

El clímax de todos los episodios se alcanza al concluir la actividad que el anfitrión eligió para ser “la gran aventura”, una experiencia que -aunque es característica del lugar en que habita-, es fuera de lo común incluso para los niños de la región y, por lo mismo, muy emocionante y valorada por todos ellos. El viajero comparte con su nuevo amigo este momento maravilloso y, de vuelta en la casa, le lee la carta que escribió para anunciarle que ahora él “**La Lleva**” y debe viajar a conocer a un niño en otro lugar del planeta. Ambos niños preparan sus valijas, uno de ellos regresa a su mundo y el otro se prepara para enfrentar lo desconocido. Mientras lo hacen, conversan sobre lo que compartieron y lo que le espera al nuevo viajero. Una vez que terminan, el anfitrión y su familia se despiden del viajero, en una escena que es profundamente emotiva y prueba el estrecho lazo que se creó entre los dos protagonistas del capítulo.

El hilo conductor de todos los capítulos de **La Lleva** es la aventura que viven sus protagonistas y esta aventura se ambienta en circunstancias específicas que permiten dar cuenta de varios temas:

- Formas de celebración y festejo de las distintas culturas, apropiadas por los niños;
- Procesos creativos que requieren de la imaginación y desembocan en la producción de objetos por parte de los niños;
- Diversidad de lenguas y dialectos, sentido y significado del uso cotidiano de la lengua por parte de diferentes culturas hispanoparlantes;
- Lugares emblemáticos del entorno en donde viven;
- Relación de los niños con el medio ambiente, los recursos naturales y los animales;
- Vida cotidiana de los niños y niñas, espacios personales, personas cercanas y actividades diarias;
- Gastronomía;
- Danzas y músicas tradicionales;
- Deportes;
- Juegos;
- Creación artística;
- Patrimonio material e inmaterial;
- Agricultura;
- Medios de transporte;
- Oficios;
- Prácticas religiosas;
- Historia;
- Tradiciones personales, familiares, sociales y culturales;
- Relaciones afectivas y sociales.

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El canal Pakapaka posee un libro maestro de producción y un modelo del programa que ya ha sido estrenado en Colombia, país de origen de la serie **La Lleva**, el cual será entregado oportunamente al OFERENTE que resulte ADJUDICATARIO de esta producción. La síntesis de esta guía se desarrolla a continuación. La coproducción con otros países implica la coordinación de las diferentes entregas y formatos de grabación solicitados para cada uno de los capítulos y microprogramas, además del respeto por las fechas de producción y realización en forma sumamente ordenada y fija. Los chicos y chicas protagonistas deben viajar en fechas establecidas de antemano y coordinadas entre las producciones de los diversos países. El primer chico de cada serie de capítulos, viene de otro país y debe volver a ese país luego de estar entre 4 ó 5 días conviviendo con el chico local. Luego de lo cual, el chico local debe viajar en no más de 3 días al próximo lugar. En el caso de Argentina, el último, capítulo 6 de la serie en nuestro país, debe viajar a Colombia en fecha ya definida para continuar la serie allí, volviendo al país luego de la grabación del capítulo correspondiente a Colombia. El desarrollo de los capítulos en Argentina comienza, según la coordinación central de Colombia, el 16 de mayo con la contratación del personal y termina hacia fines de octubre con la entrega de los últimos materiales editados. Por lo

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

tanto, parte del equipo de producción estará abocado íntegramente durante 5 meses a la realización de los 6 capítulos correspondientes a nuestro país.

Lugares previstos (provisorios) para la producción y realización dentro de Argentina:

1. CABA;
2. Tilcara (Jujuy);
3. Puerto Iguazú (Misiones);
4. Cruz del eje (Córdoba);
5. Mar del Plata (Buenos Aires);
6. El bolsón (Río negro).

EQUIPO DE BASE Y COORDINACIÓN:

- Productor/a general;
- Realizador/a;
- Asistente de producción;
- Guionista de grabación y edición;
- Productor/a de avanzada y casting.

A partir de mayo comienza la preproducción del casting para cada uno de los 6 lugares designados en la Argentina. A mediados del mismo mes deben realizarse, según cronograma, los castings en cada lugar. El casting en cada lugar se realiza durante dos jornadas, la primera con la presencia de chicos y chicas y la segunda, luego de una preselección primaria realizada al finalizar el día, en las casas de los preseleccionados. Teniendo en cuenta que parte de cada capítulo se realiza en los ámbitos naturales de los chicos, es importante prever los escenarios posibles de las grabaciones. De acuerdo a la selección de los protagonistas, a cargo de la producción general en combinación con la coordinación de Colombia, el guionista deberá realizar un guión de grabación para cada capítulo que será la base sobre la cual se preproducirán y realizarán las grabaciones. Dichas grabaciones comenzarán cuando llegue el chico o chica desde México, según cronograma general, el 28 de julio de 2011. Se estima que cada capítulo llevará 4 o 5 días de grabación y que entre capítulos no deben pasar más de 3 días para el traslado hacia el próximo lugar.

EQUIPOS DE REALIZACIÓN EN CAMPO:

El equipo de realización que viaja a cada uno de los destinos para la grabación de cada capítulo está compuesto por:

- Realizador;
- Asistente de producción;
- Productor de avanzada y casting;
- Director de fotografía (cámara 1);
- Camarógrafo (cámara 2);
- Sonidista.

Este equipo se encarga de registrar todas las actividades de los protagonistas de **La Lleva** en todas las situaciones que componen la narración de un capítulo, particularmente se encarga de detectar y potenciar aquellos eventos que pueden hacer avanzar el relato, revelar los conflictos y evoluciones de los personajes y generar emociones en los espectadores, explotándolos al máximo a niveles narrativo, sonoro y visual.

EQUIPO DE EDICIÓN:

- 1 Isla de edición - 3 meses;
- 2 Editores - 3 meses;
- 1 Post productor de sonido - 3 meses.

OTROS RUBROS:

- Dirección de arte;

- Vestuarista;
- Compositor de música (Ver Música).

PERFIL DE LOS PROTAGONISTAS DE LA LLEVA:

Es muy importante considerar que los niños y niñas que participan en el programa tienen ciertas características de las que depende el trabajo del equipo de grabación en la etapa de producción. En el momento de escoger a los protagonistas de la serie, es clave considerar la forma en que se formarán las duplas para construir la mejor historia posible en cada capítulo. *La Lleva* debe contar con niños y niñas cuyas acciones en la vida diaria contrasten de manera evidente, así como con la posibilidad de generar pequeños conflictos (y no por pequeños son intrascendentes para los protagonistas) y dotar al relato de los picos dramáticos característicos del género del programa. Estos conflictos tienen su origen en la historia de vida de cada uno de los personajes, historia que muchas veces condiciona su forma de pensar, de relacionarse y de reaccionar frente a las diversas situaciones que viven durante el desarrollo de un episodio de *La Lleva* y en ningún caso resultan insalvables. Por lo tanto, el equipo de contenido trabaja cuidadosamente en el diseño de la ruta de la serie y la combinación de los personajes, evitando exponer a los niños y niñas a situaciones que puedan irrespetar sus convicciones, creencias y cultura o influir de manera negativa en su estilo de vida al regresar a sus casas. Toda la información escrita que se recopila durante la etapa de selección de personajes es confidencial.

Los niños que participan en *La Lleva* deben ser expresivos, hablar de lo que piensan y sienten sin tapujos, deben ser ocurrentes y capaces de sorprenderse con las novedades que la vida les ofrece. Son simpáticos y entablan fácilmente relaciones sociales. Saben leer y escribir y comunican sus necesidades sin sentir vergüenza. Son chicos independientes, capaces de tomar decisiones y definir el rumbo que toma su vida cuando se ven enfrentados a los pequeños retos de la vida diaria. Cuentan con capacidades para crear cosas con sus propias manos, resolver problemas de manera práctica y tienen interés y talento para alguna actividad de carácter artístico o deportivo. Tienen buen estado físico y disfrutan del juego y las actividades en equipo. Tienen buena relación con sus padres, quienes no sólo evitan sobreprotegerlos, sino que los respetan y apoyan en sus actividades cotidianas.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones para la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

Educ. ar. S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos y microprogramas.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

LOCACIONES:

La Adjudicataria deberá prever el rodaje de los capítulos y microprogramas que integran la serie en las locaciones pertinentes y/o estudio de grabación para cubrir las necesidades indicadas en los guiones.

La Adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generen por el alquiler de las locaciones, así como también de los gastos que se generen por el mal uso de las mismas.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras que permitan trabajar en:

- Definición: 1440 x 1080 (a 60 i).

- Relación de aspecto: 16x9 (las versiones SD para emisión en los canales irán con LETTERBOX).

Cámaras que podrán ser utilizadas: Sony Z7 (HDV) ó cámaras del formato AVCHD (HD) como la Sony NX5.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Se utilizará el TIMECODE en modo FreeRun haciendo la generación del mismo con la fecha y hora exactas en que está ocurriendo la grabación, en caso de tener 2 cámaras rodando al mismo tiempo, es fácil establecer y ubicar el plano contrario utilizando este TC, de igual manera, el script puede tomar notas de manera más eficiente en campo y acelerará en general el proceso de Log y Transfer.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

La Adjudicataria, deberá prever cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan de las locaciones en las que se rodarán cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie y de las necesidades que se desprendan de la propuesta artística de la misma.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la Adjudicataria contrate a un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master.

DIRECCIÓN DE ARTE / VESTUARIO:

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, maquetas, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar la serie.

PACK GRÁFICO:

Educ.ar proveerá a la ADJUDICATARIA del paquete del pack gráfico que llevará la serie. El mismo será provisto por la Coordinación General de Colombia.

La ADJUDICATARIA tendrá a su cargo la edición en AFTER EFFECTS de los elementos de gráfica entregados, para incorporarlos a cada capítulo del programa, siguiendo los lineamientos generales de la serie, especificados dentro del Libro Maestro de Producción.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

Deberá realizarse la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado. Dichas locuciones deberán estar realizadas con las voces de chicos y chicas que participen de los capítulos y microprogramas.

MÚSICA:

La serie posee música original ya compuesta. La misma será provista por Educ.ar a través de la Coordinación General del proyecto.

La ADJUDICATARIA deberá presentar diferentes propuestas musicales para cada uno de los capítulos y microprogramas realizados en Argentina, que sean representativas de cada uno de los lugares por los cuales pase *La lleva*. La dirección artística de Canal Pakapaka y la Coordinación General de Colombia serán quienes seleccionen y aprueben los temas musicales que serán utilizados para musicalizar los capítulos y microprogramas del ciclo. Deberán realizarse al menos dos piezas musicales originales por capítulo.

Asimismo, se deberá contemplar la grabación de voces infantiles en una canción cuya base instrumental será entregada junto al paquete de músicas originales de la serie. Serán seis canciones con la misma base. Cada canción, corresponde al inicio de cada programa y cuenta el recorrido, nombres y otras cuestiones relacionadas con cada capítulo. La letra de cada canción deberá ser escrita por el guionista y aprobada en conjunto con el Canal Pakapaka y con la Coordinación General de Colombia.

POST PRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del programa hasta llegar al corte final del programa y su posterior bajada en masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack de gráfico complementario, ilustraciones específicas, animaciones necesarias, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en la resolución y formato nativo que fueron grabados los crudos: 1440 x 1080 (a 60 i) preferentemente en Final Cut Pro.

Recién en la bajada a tape debe hacerse la conversión de los Máster finales a SD PAL en tape para su emisión, con relación de aspecto letterbox.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En los 2 discos Blu-ray, deberán entregarse los archivos de audio con las especificaciones técnicas que aparecen en el punto 10-Calidad de las entregas, masters, (vi) blu-ray disc, **audio**.

Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audio en Protools con acceso a la información.

CONVERGENCIA:

La Adjudicataria deberá contemplar la entrega del material audiovisual destinado para la web en el formato especificado por la **guía de arte**, según se detalla en el Anexo V del presente pliego, al igual que la confección de este mismo documento.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 6 (seis) capítulos que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado en los 2 discos blu ray, tal como se especifica en el punto 10-Calidad de las entregas, masters, (vi) blu-ray disc, Script/guión final. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados **los masters de emisión** por Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar, tal como se especifica en el punto 10-Calidad de las entregas, masters, (vi) un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

CRONOGRAMA GENERAL DE ENTREGAS
ELABORADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE COLOMBIA
CICLO “LA LLEVA LATINOAMÉRICA” 2011

Armado de equipo de producción	mayo 16 – mayo 23
Preproducción casting	mayo 23 - junio 3
Grabación casting	junio 6 - junio 24
Preproducción capítulos y guiones de grabación	junio 27 - julio 29
Llegada niño desde México	julio 28
Grabación 6 capítulos	julio 31 - agosto 29
Traslado niño local al siguiente país	agosto 28
Entrega de guiones de edición para coordinación y corrección	agosto 10 – septiembre 14
Correcciones de guión de edición por Canal Pakapaka y Coordinación Colombia	agosto 15 – septiembre 26
Masterización final de capítulos para envío por FTP	septiembre 27 – octubre 22
Finaliza Entrega Capítulos a otros países	octubre 22

Capítulos	Casting	Guión de grabación	Preeditado	Master	Sub master y Blu-Ray disc
1	6 y 7 de junio	27 de junio	19 de agosto	26 de agosto	12 de septiembre
2	9 y 10 de junio	27 de junio	26 de agosto	2 de septiembre	19 de septiembre
3	13 y 14 de junio	4 de julio	2 de septiembre	9 de septiembre	26 de septiembre
4	16 y 17 de junio	4 de julio	9 de septiembre	16 de septiembre	03 de octubre
5	20 y 21 de junio	11 de julio	16 de septiembre	23 de septiembre	10 de octubre
6	23 y 24 de junio	11 de julio	23 de septiembre	30 de septiembre	22 de octubre

Referencias de cronograma:

Las fechas del cronograma se corresponden con la coproducción que coordina la central en Colombia. Es fundamental para la serie, el ajuste a las fechas indicadas.

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien
suscribe.....⁽¹⁾,
⁽²⁾ N° en mi carácter de.....⁽³⁾
de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- Que presente una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo V Guía de arte

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable. Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

Estructura de carpetas.

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía _ nombre de serie" (ejemplo "guía_mundo_animado "), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

Nomenclatura de archivos

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía_mundo_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo_animado_temp2_jacinta_bailando.ai"

Formatos

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC).

La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.

Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

Contenidos

- 1. Portada
- 2. Índice

- **3. Introducción**
 - 3.1. Descripción detallada de los capítulos y microprogramas.
- **4. Personajes**
 - 4.1. Imágenes varias de personajes y en conjunto.
- **5. Escenarios**
 - 5.1. Imágenes de los escenarios
- **6. Logotipo**
 - 6.1. Imágenes del logotipo
 - 6.2. Aplicación
 - 6.3. De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos .mov
- **7. Elementos de diseño**
 - 7.1. Tipografías
 - 7.2. Cuadros / bordes
 - 7.3. Patterns (elementos decorativos)
 - 7.4. Íconos
 - 7.5 Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) - Opcional.
 - 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)
 - 7.7. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.
- **8. Audio**
 - 8.1. Músicas utilizadas
 - 8.2. Librería de efectos de sonido